



**INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
DE LA CAJA DE AHORROS DEL PERSONAL.
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA (CAUNA)
EJERCICIO ECONÓMICO 01-01-2015 al 31-12-2015**

FEBRERO, 2016



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. GESTION DEL AÑO 2015
 - 1.1 CRÉDITOS ANALIZADOS Y CONCEDIDOS
 - 1.2 COMUNICACIONES ENVIADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....
 - 1.3 SUGERENCIAS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.....

2. RESULTADO AUDITORIA EXTERNA.....

3. CONCLUSIÓN.....



INTRODUCCIÓN

El Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorros del Personal de la Universidad Nacional Abierta (CAUNA), conformado por Raxenis Alcalá (Presidente), Freddy Falcón (Suplente-Presidente), María Yépez (Vicepresidente), Gladys González (Suplente-Vicepresidente), Maikel Lobo (Secretario) y Juan Terán (Suplente-Secretario), en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 30,31,32 y 33 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares; cumpliendo con sus funciones: de Velar y Supervisar que las actuaciones del Consejo de Administración, se ejecuten conforme a lo establecido en el marco jurídico nacional vigente y a las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Cajas de Ahorros (SUDECA); en pleno ejercicio de las atribuciones y deberes establecidos, el Consejo de Vigilancia presenta el siguiente informe de gestión a consideración la Asamblea General de Asociados. Periodo de Actividades 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015. Por lo tanto, queremos resaltar el compromiso del Consejo de Vigilancia en aras del buen funcionamiento de nuestra Caja de Ahorro del Personal de la Universidad Nacional Abierta (CAUNA) esta como equipo dispuesto a contribuir con el Consejo de Administración, generando los aportes necesarios como miembros comprometidos con los socios en el marco de transparencia que compete como observadores y supervisores de la Caja de Ahorro, funciones que radican en velar e informar por escrito el cumplimiento de la Ley, de los Estatutos y de las decisiones, así como la fiscalización de la actividad económica y contable de la Caja de Ahorros.



1. GESTIONES DURANTE EL AÑO 2015

1.1 CRÉDITOS ANALIZADOS Y CONCEDIDOS

El Consejo de Vigilancia, Periodo 2014 -2017, representados por los miembros anteriormente señalados bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y los Estatutos analizando los casos que llegaron vía Consejo de Administración y una vez aprobados, se abocó a la revisión de los mismos, como fueron: préstamos hipotecarios (adquisición y remodelación), pólizas de vehículos para los asociados que solicita este beneficio ante CAUNA, prestamos, créditos y retiros parciales y/o totales, seguro de extensión etc.

1.2 COMUNICACIONES ENVIADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El equipo actual del Consejo de Vigilancia, electo por voluntad popular por los asociados de CAUNA, Periodo 2014-2017, una vez instalado ha participado básicamente en las reuniones ordinarias del mismo, con voz pero sin voto, de manera especial, en aspectos relacionados con las decisiones vinculadas al personal las cuales no han sido tomadas por consenso; por ejemplo, ingresos y aumentos de sueldo del personal, a pesar de que el Consejo de Vigilancia ha contribuido activamente en cada una de las reuniones, suministrando los aportes, recomendaciones y acuerdos relacionados con criterios, así como la entrega de los análisis apreciándose que el Consejo de Administración en uso de las facultades establecidas en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro y Similares Art. 28, numeral 2, ha tomado decisiones

frente a estos procesos como por ejemplo, contratación de personal, aumentos de sueldos.

Así mismo, fueron enviadas las siguientes comunicaciones:

- 25 de Marzo 2015, observaciones sobre: control en emisión de cheques con montos incorrectos para sus correcciones oportunas y aplicación de formato de seguimiento donde se especifican las responsabilidades y acciones a seguir a fin de conocer el avance sobre los acuerdos y/o decisiones tomadas en la reunión.
- 25 de Marzo 2015, se hizo referencia: al desacuerdo en cuanto a los almanaques para obsequio a los asociados de CAUNA por no presentar las características acordadas (calidad, rapidez en la entrega y precio, entre otras). así como también, se les señaló lo referente al proceso de selección para cubrir los cargos vacantes, los cuales fueron ocupados sin conocimiento del Consejo de Vigilancia.
- 14 de Octubre 2015, se les envió una comunicación solicitándoles una evaluación de la gestión donde se destacaran los aciertos sobre las acciones emprendidas a pocos días de haber cumplido un año en las funciones todo ello, considerando que una “evaluación de la gestión, es una herramienta que permite la revisión y valoración del grado de eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas a la fecha, pues son prácticas que contribuyen a reorientar la administración –planificación, organización, dirección, seguimiento y control-, en relación con el plan establecido”; curiosamente llama la atención, que el Consejo de Administración, manifestó que este sería reflejado en la Memoria y Cuenta, obviando que éste se configura como un instrumento donde se “describe de manera resumida y confiables información sobre las acciones relevantes y razonadas durante un ejercicio fiscal, y que por lo tanto, se reflejan resultados, impactos y otras variables, concretas e ilustradas producto de un proceso, análisis y toma de decisiones”.

1.3 SUGERENCIA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

- Revisar profundamente los procesos internos, control y seguimiento de los mismos que se utilizan de CAUNA a fin de optimizar la función básica de la asociación en los aspectos operativos.
- Registrar y Cumplir con los acuerdos y/o decisiones de las reuniones, respetando los acuerdos llegados en cada cesión.
- Planificar y ejecutar el cronograma para los delegados, a fin de que los mismos tomen las provisiones correspondientes para su asistencia.
- Continuar tomando en cuenta con las recomendaciones emanadas por SUDECA en cuanto a la diversificación de la Cartera de Inversiones.
- Tomar medidas contundentes que mejoren las normas de control interno, a fin de alcanzar la excelencia en el funcionamiento de CAUNA.
- Dar a conocer a los asociados la base de cálculo sobre los dividendos, ya que de manera verbal se ha solicitado la revisión del cálculo de los dividendos a repartir.
- Hacer la comunicación más fluida entre CAUNA y sus asociados.
- Promocionar ingreso de nuevos socios.
- Efectuar seguimiento a la página web, en caso de presentar debilidades, frente a los procesos internos, tales como: solicitudes de préstamos y descuentos, entre otros; por lo que se acordó en la reunión ordinaria N° 30 del 07-10-2015 hacer una comunicación a nivel nacional para que los socios manifestaran cualquier anomalía en la página.
- Tomar en cuenta que en las reuniones extraordinarias también deben estar presentes los miembros principales y suplentes del Consejo de Vigilancia, Consejo de Administración y representante del Consejo Directivo.
- Buscar alternativas socio-recreativa y financieras que satisfagan las necesidades de los asociados.
- Enviar trimestralmente los Estados de Cuenta a Cada Asociado a fin de conocer las observaciones y hacer los correctivos si lo hubiere.



RESULTADOS AUDITORIA EXTERNA

Con relación a la obligatoriedad de realizar la Auditoría Externa anual se llevó a cabo la correspondiente al Ejercicio fiscal 2015, estipulada en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de ahorro y Asociaciones de ahorro similares y de acuerdo a Normas de Auditoría de Aceptación General; la misma fue realizada por la Firma Carrera Sánchez y Asociados, empresa seleccionada por el Consejo de Vigilancia, quienes presentaron su Informe de Auditoría, donde reflejan los resultados de la revisión tanto financiera como de control interno.

De acuerdo al informe de la Firma de Contadores Público Carrera Sánchez y Asociados *“Hay limitaciones inherentes en la efectividad de cualquier sistema, de control interno, incluyendo la posibilidad de errores humanos, así como fraudes y encubrimientos de los controles. De esta manera aun con el sistema de control interno efectivo éste solo puede proveer una seguridad razonable con respecto a las operaciones del estado financiero”*.

Como un aspecto relevante para que esta que mejora sea tangible sería la entrega mensual de un comparativo de gastos, donde se haga un análisis y se justifique el comportamiento del mismo mes a mes, en el cual se muestren las partidas, disminuciones y/o incrementos significativos.



CONCLUSIONES

Finalmente luego de lo expuesto anteriormente el Consejo de Vigilancia concluye que:

- El Consejo de Vigilancia, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, exhorta al Consejo de Administración a seguir el procedimiento sobre licitaciones como lo establece la Ley, por cuanto se observa en el cuadro de seguimientos la instrucción reiterada sobre la “solicitud de cotizaciones” acción que es de conocimiento en los procesos.
- Desde el inicio de esta Directiva el Consejo de Vigilancia ha mostrado preocupación por que en las Actas se reflejen rigurosamente los acuerdos establecidos en las reuniones ordinarias.
- Acatar las observaciones de la presente Auditoría Externa.
- Tomar medidas contundentes que mejoren las normas de control interno, a fin de alcanzar la excelencia en el funcionamiento de la Caja de Ahorro.
- Efectuar seguimiento y control permanente de manera exhaustiva de cada uno de los préstamos a corto, mediano y largo plazo, así como también de préstamos hipotecarios y reserva de dominio con la finalidad de sincerar los saldos de estas cuentas.
- Examinar la situación de los Aumentos de Sueldos del Personal en razón de que en la Gaceta Oficial por lo general presenta tendencia hacia los salarios mínimos, pudiéndose por otra parte, sobregirar la partida estimada para este concepto. Así mismo, es necesario estudiar los beneficios

relacionados con financiamiento de estudios universitarios a fin de establecer contra prestación por ese concepto.

Es importante destacar, que en el año 2015, el Consejo de Vigilancia conjuntamente con el apoyo de algunos miembros suplentes del Consejo de Administración difundió una CARTA ABIERTA como consecuencia del aumento de sueldo en un 60%, acción ésta que este Consejo consideró debió haber quedado a discreción de los asociados de CAUNA.

Finalmente, el Consejo de Vigilancia, fiel a sus funciones y como socios de CAUNA, defensores del patrimonio y Bienes seguirá forjando su estrategia de trabajo en procura del cumplimiento de los procedimientos administrativos, principios y normas establecidas en la Ley y Estatutos como son: Compromiso, Rectitud, Honestidad, Ética, Orden, Transparencia Responsabilidad, realizando para ello, las recomendaciones necesarias para tal fin, ***“EN ARAS DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A SUS ASOCIADOS”***

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

PRESIDENTE (suplente)

VICEPRESIDENTE

VICEPRESIDENTE (suplente)

SECRETARIO

SECRETARIO (suplente)